

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	RAFAEL ANTONIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00449-00

En vista que se ha aportado el material probatorio decretado, se procederá a fijar fecha para audiencia que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Cítese a las partes a la AUDIENCIA DE PRUEBAS, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día **15 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA: 3:30 P.M.**

SEGUNDO: Por secretaría infórmesele al perito, que deberá asistir a la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No.: 068.

MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ
Secretaria

8 NOV 2017